PROCESO PARA QUE UN RESGUARDA PUEDA CONSULTAR LA INFORMACIÓN DE UN CLIENTE

Al momento en que el CLIENTE registra un Resguarda en la plataforma de TU VIDA EN ORDEN, TU VIDA EN ORDEN corroborará que los datos de contacto del resguarda se encuentren vigentes vía correo electrónico. Los Resguardas recibirán un correo con terminación "@tuvidaenorden.com", una vez confirmados los datos de contacto, los Resguardas recibirán un segundo correo electrónico en el cual TU VIDA EN ORDEN les indicará que son Resguardas del CLIENTE y que en caso de que a nuestro CLIENTE llegará a pasarle algo, los Resguardas podrán consultar la información que el CLIENTE hubiere registrado en la plataforma de TU VIDA EN ORDEN mediante el siguiente procedimiento:

Los Resguardas deberán enviar vía correo electrónico a la dirección ayuda@tuvidaenorden.com:

- Nombre completo del CLIENTE,
- En caso de fallecimiento del CLIENTE, una copia del certificado de defunción otorgada por el Registro Civil y un enlace a cualquier esquela que pueda aparecer en algún medio local. Esto último no es obligatorio, pero si se hace se refuerza la veracidad de la muerte.
- En caso Estado de Interdicción (la declaración de incapacidad, por una perturbación mental existente en una persona adulta, declarada a través de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional") por parte del CLIENTE, una copia de la declaración de "Estado de Interdicción" por parte de un órgano jurisdiccional.
- En caso de ausencia por parte del CLIENTE, una copia de la Declaración de Ausencia por parte de un juez.
- Copia de la identificación del fallecido.
- Una declaración firmada en la que un representante legal o familiar directo del fallecido indica su nombre y apellidos, una dirección de correo electrónico, datos de contacto básicos, relación con el fallecido.

Una vez presentada la información anterior, TU VIDA EN ORDEN la validará, primero con todos los resguardas que el CLIENTE hubiere dado de alta en la plataforma y en caso de que hubiere inconsistencia, se llevará a cabo un proceso de validación de los documentos presentados con las autoridades emisoras.

Llevada a cabo la validación, TU VIDA EN ORDEN, sellará el expediente del CLIENTE, es decir, lo dejará disponible solo en modo de consulta y no podrá ser editado. Para poder dar acceso a los Resguardas, cada uno deberá firmar y entregar en original una carta responsiva en la cual deslinden a APRENTTE, S.C. y su marca TU VIDA EN ORDEN de toda responsabilidad, obligación o cualquier problema, daño o situación que pudiera presentarse con la divulgación de la información del CLIENTE en Avenida Coyoacán #1622 Edificio 4, piso 2, Colonia. Del Valle. Delegación Benito Juarez, C.P. 03100. Solo a los Resguardas que entreguen la carta responsiva se les enviarán los usuarios y claves de acceso a la información del CLIENTE vía correo electrónico. Los Resguardas podrán consultar la información del CLIENTE durante un periodo de seis meses contados a partir de que TU VIDA EN ORDEN haya llevado a cabo la validación de que el CLIENTE haya fallecido, se encuentre en Estado de Interdicción o exista una Declaración de Ausencia. Una vez cumplido el periodo de seis meses TU VIDA EN ORDEN destruirá todos los datos, información y documentos que el CLIENTE tuviera registrados en la plataforma.

En el supuesto que durante el periodo de seis meses ninguno de los Resguardas entregará la carta responsiva, TU VIDA EN ORDEN, previo aviso a todos los Resguardas del CLIENTE vía correo electrónico, destruirá todos los datos, información y documentos que el CLIENTE tuviera registrados en la plataforma.